



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21824677-GDEBA-DSTAMJYDHGP

---

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-21824677-GDEBA-DSTAMJYDHGP, N° EX-2021-21825319-GDEBA-DSTAMJYDHGP y N° EX-2021-21824891-GDEBA-DSTAMJYDHGP a través de los cuales se propicia la aprobación de un Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre los Ministerios de Seguridad y de Justicia y Derechos Humanos, ambos de la provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del Convenio referido, el Ministerio de Seguridad transfiere en forma definitiva al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos las estructuras modulares que, oportunamente, había adquirido para el alojamiento transitorio de personas que se encontraban en dependencias policiales, ubicadas en la localidad de González Catán, partido de La Matanza y en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata;

Que la cartera de Justicia y Derechos Humanos destinará las estructuras cedidas al Programa de Alcaldías Departamentales, para el alojamiento de personas aprehendidas o detenidas de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 2386/10, sus modificatorios e integrantes;

Que los Organismos intervinientes acordaron que al momento de efectivizarse la entrega de los bienes de que se trata, se suscribirá el acta de entrega respectiva, dando cuenta en ese momento de su estado y sus especificaciones técnicas, ello bajo la intervención del personal de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, dependientes del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente;

Que, asimismo, las carteras ministeriales dejaron constancia que se han iniciado las gestiones y el procedimiento tendiente a obtener de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. la conformidad

expresa a fin de transferir el predio ubicado en la localidad de González Catán, partido de La Matanza con tenencia de uso formalizada en comodato vigente con el Ministerio de Seguridad de fecha 26-8-2019 y su prórroga de fecha 8-4-2021, aprobado mediante RESOL-2019-1431-GDEBA-MSGP;

Que, finalmente, las partes firmantes se comprometieron a realizar las gestiones administrativas correspondientes a la transferencia definitiva con la máxima celeridad posible;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LOS MINISTROS DE SEGURIDAD Y**

**DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio de Colaboración Institucional celebrado el día 23 de agosto de 2021, entre los Ministerios de Seguridad y de Justicia y Derechos Humanos, ambos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento GEDO N° CONVE-2021-21648049-GDEBA-MSGP como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos instrumentos que eventualmente se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.